



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9732

Miércoles 27 de Abril de 2005

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 431, 463, 471, 486, 532, 535, 537 a 540 ..... 2-8

#### RESOLUCIONES

Contaduría General de la Provincia

Año 2005 - Res. Nº 16 ..... 8

Poder Judicial

Año 2005 - Res. Adm. Nº 2388-R.R.H.H. .... 8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción

Año 2005 - Res. Nº VIII-28 ..... 9

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Res. Nº 75 ..... 9

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2005 - Res. Nº II-16, II-84 a II-89 ..... 9-10

Subsecretaría de Trabajo

Año 2005 - Res. Nº 31, 32 y 34 ..... 10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2005 - Res. Nº XVI-08, XVI-09 y XVI-10 ..... 11

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2005 - Res. Nº IV-48, IV-54 a IV-56 y IV-58 ..... 11

Secretaría de Salud

Año 2005 - Res. Nº XXI-93, XXI-96, XXI-106, XXI-109, XXI-110 y XXI-111 12-13

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2005 - Res. Conj. Nº II-83 y XII-22 ..... 13

Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Conj. Nº VII-11 y III-21 ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 13-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 431** **28-03-05**

Artículo 1º.- Mensualízase a la señora BOUTET, Nelly Norma Susana (Clase 1968 – MI Nº 20.265.169), en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2005.

### **Dto. Nº 463** **01-04-05**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 2313/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Designase en el cargo Delegada Zonal, a la Asistente Social Adriana Esther MINOR (DNI Nº 16.170.909 – Clase 1962) Cargo Profesional Categoría 6 – Ley 4262, ambos cargos dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto”.

### **Dto. Nº 471** **04-04-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción, Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, y Programa: 21 – Investigación, Control y Fiscalización del Recurso Faunístico – Actividad Específica: 2 – Control y Fiscalización.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales y medio Ambiente del Ministerio de la Producción, eliminándose un (1) Personal de Servicio – Nivel III, de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria, de la Dirección de Despacho y Administración de personal del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005,

al Señor Víctor Horacio MIGUENS (MI Nº 25.625.511 – Clase 1976), en el cargo Chofer “A” – Código 1-005 – Nivel III – Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 60 – SAF: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Ejercicio 2005.

### **Dto. Nº 486** **04-04-05**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Intereses Marítimos y Pesca Industrial, dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, al Licenciado Alberto Rubén OTERO (MI Nº 11.991.095 – Clase 1958).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 – Secretaría de Pesca – SAF: 61 – Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 2 – Intereses Marítimos – Ejercicio 2005.

### **Dto. Nº 532** **08-04-05**

Artículo 1º.- APROBAR la compra directa efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de seis mil setecientos dieciocho (6.718) guardapolvos, que serán destinados a niños cadenciados de nuestra provincia, en el marco de Programa “Todos a la Escuela”, a la firma, renglones, cantidades y por los precios que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, que tramita por Expediente Nº 2.077-SDS-2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil quinientos catorce (\$ 154.514,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – P. Principal 7 – Parcial 6 – F.F. 111 – Ejercicio año 2005.

## ANEXO I

Renglón 1: 1.752 guardapolvos escolares blancos con botones, tres bolsillos rectos, talle 10, por un importe unitario de pesos veintitrés (\$ 23,00) y un importe total de pesos cuarenta mil doscientos noventa y seis (\$ 40.296,00) al Grupo General S.R.L. CUIT: 30-708666453-3 Apoderado Guillermo A. PETERSEN

Renglón 2: 291 guardapolvos escolares blancos con botones, tres bolsillos rectos, talle 11, por un importe unitario de pesos veintitrés (\$ 23,00) y un importe total de pesos seis mil seiscientos noventa y tres (\$ 6.693,00) al Grupo General S.R.L. CUIT: 30-708666453-3 Apoderado Guillermo a. PETERSEN

Renglón 3: 1.404 guardapolvos escolares blancos con botones, tres bolsillos rectos, talle 12, por un importe unitario de pesos veintitrés (\$ 23,00) y un importe total de pesos treinta y dos mil doscientos noventa y dos

(\$ 32.292,00) al Grupo General S.R.L. CUIT: 30-708666453-3 Apoderado Guillermo a. PETERSEN

Renglón 4: 316 guardapolvos escolares blancos con botones, tres bolsillos rectos, talle 13, por un importe unitario de pesos veintitrés (\$ 23,00) y un importe total de pesos siete mil doscientos sesenta y ocho (\$ 7.268,00) al Grupo General S.R.L. CUIT: 30-708666453-3 Apoderado Guillermo a. PETERSEN

Renglón 5: 1.188 guardapolvos escolares blancos con botones, tres bolsillos rectos, talle 14, por un importe unitario de pesos veintitrés (\$ 23,00) y un importe total de pesos veintisiete mil trescientos veinticuatro (\$ 27.324,00) al Grupo General S.R.L. CUIT: 30-708666453-3 Apoderado Guillermo a. PETERSEN

Renglón 6: 531 guardapolvos escolares blancos con botones, tres bolsillos rectos, talle 15, por un importe unitario de pesos veintitrés (\$ 23,00) y un importe total de pesos doce mil doscientos trece (\$ 12.213,00) al Grupo General S.R.L. CUIT: 30-708666453-3 Apoderado Guillermo a. PETERSEN

Renglón 7: 1.236 guardapolvos escolares blancos con botones, tres bolsillos rectos, talle 16, por un importe unitario de pesos veintitrés (\$ 23,00) y un importe total de pesos veintiocho mil cuatrocientos veintiocho (\$ 28.428,00) al Grupo General S.R.L. CUIT: 30-708666453-3 Apoderado Guillermo a. PETERSEN

#### **Dto. N° 535** **08-04-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88- SAF de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20. S.A.F. 20-SAF del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40-SAF de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Social, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60-SAF del Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61-SAF de la Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62-SAF de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

#### **Dto. N° 537** **08-04-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 Conducción y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Permanente en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Acéptase a partir del 01 de febrero del 2005, la renuncia presentada por el doctor WALTON Miguel Tomás (MI N° 04.981.320 - clase 1948) al cargo de Director Hospital Subzonal Puerto Madryn dependien-

te de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

#### **Dto. N° 538** **08-04-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, en el mismo Plantel Básico.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Roberto Fabián CARDENAS (MI N° 21.355.033 - Clase 1970), en el cargo Chofer "B" - Código 1-006 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento personal de Servicio - Planta Temporaria.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

#### **Dto. N° 539** **08-04-05**

Artículo 1º.- Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/05, para la adquisición de CIEN ESCOPETAS, destinadas al equipamiento de la Institución Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

Artículo 2º.- Autorízase a la Jefatura de Policía a efectuar el pago contado contra entrega dentro de los diez (10) días hábiles de verificada la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida.

Artículo 3º.- Autorízase al Señor Jefe de Policía a modificar el plazo de entrega de la mercadería por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente comprobadas.

Artículo 4º.- Apruébale el pliego de Condiciones Particulares, Generales y Técnicas que corre agregado desde foja N° 03 a foja N° 20, ambas inclusive del expediente N° 404/05 J.P. (A.F.).

Artículo 5º.- Fijase como precio de venta de los pliegos respectivos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), habilitándose al efecto veinte (20) Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales cuatro (4) serán de consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Casa del Chubut en Capital Federal, uno (1) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia, uno (1) en Area Finanzas Rawson y uno (1) en Unidad Regional Trelew. Los dieciséis (16) restantes serán para su venta, distribuyéndose de la siguiente manera: ocho (08) en Casa del Chubut en Capital Federal, cuatro (04) en Area Finanzas Rawson, dos (2) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia y dos (2) en Unidad Regional Trelew.

Artículo 6º.- El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el artículo primero, se imputará de acuerdo al siguiente detalle. EJERCICIO 2005 – JURISDICCION 20 – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA – PROGRAMA 23 – SEGURIDAD – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – INCISO 4 – PRINCIPAL 4 – PARCIAL 0 – SUBPARCIAL 0 – EQUIPO MILITAR y DE SEGURIDAD – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

Artículo 7º.- Autorízase al Señor Jefe de Policía de la provincia a fijar lugar, fecha y hora de apertura de la mencionada Licitación.

#### **Dto. N° 540**

**08-04-05**

Artículo 1º.- Modificanse los detalles analíticos de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1 Conducción y Ejecución del Sistema Educativo – Actividad Específica: 1 Conducción y Ejecución del Sistema Educativo.

Artículo 2º.- Modificanse los Planteles Básicos de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, eliminándose dos (2) cargos Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente, e incrementándose los mismos cargos en la Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Planta Permanente.

Artículo 3º.- Modificase la Estructura orgánico funcional de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación eliminado los Departamentos Planificación Física y Estudios y Proyectos y modificando la denominación de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, que se denominará "Dirección de Planificación Infraestructura Educativa" y del Departamento Coordinación Operativa de la

citada Dirección el que pasará a denominarse "Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento".

Artículo 4º.- Modificanse las Misiones y Funciones de la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa, del Ministerio de Educación, del Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento y de la División Relevamiento y Documentación Técnica dependiente de la misma conforme el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- Modificase la estructura orgánico – funcional de la Subsecretaría de Planeamiento creándose los Departamentos de Infraestructura Educativa y de Ingeniería, los cuales dependerán de la Dirección de Proyectos de Arquitectura – Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 6º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo de los Departamentos de Infraestructura Educativa y de Ingeniería – Dirección de Proyectos de Arquitectura – Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme el Anexo VI, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7º.- Modificanse los Requisitos para el Cargo de la Dirección de Proyectos, de Arquitectura y las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo de los Departamentos Técnicos y Pliegos y Diseño, dependiente de la misma, conforme el Anexo VII, que forma parte integrante del presente Decreto.

### **ANEXO IV**

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

##### **MISIÓN:**

a) Asistir y asesorar sobre infraestructura educativa para toda la provincia.

##### **FUNCIONES:**

a) Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y otros Organismos, la planificación de todas las obras nuevas, de ampliaciones, remodelaciones y refacciones o reparaciones de los establecimientos educativos provinciales.

b) Determinar prioridades de ejecución de obras en función de las disponibilidades presupuestarias provinciales o nacionales.

c) Disponer la elegibilidad y la elaboración de los planes de necesidades y superficies de obras nuevas, refuncionalizaciones y ampliaciones con sus correspondientes localizaciones.

d) Desarrollar la coordinación con el ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la obtención de recursos que atiendan los distintos programas en ejecución.

e) Programar, contratar hasta el monto que establece la reglamentación de la Ley 533 y/o ejecutar y controlar las tareas de Mantenimiento básico de funcionamiento a ejecutar por el Ministerio en coordinación con la Subsecretaría de Obras Públicas.

f) Realizar las recepciones provisorias o definitivas de las obras ejecutadas a través del Ministerio, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, I.P.V y D.U. , U.E.P., Municipalidades y/u otros Organismos.

g) Rendir fondos a las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

h) Fiscalizar edificios de establecimientos educativos de gestión privada.

i) Planificar y ordenar, conjuntamente con la Dirección de Bienes Reales, Suministro Automotores, el banco de datos con toda la información referida a las tierras y bienes inmuebles del Ministerio, tendientes a clasificar su Catastro, su Registro Cartográfico y su situación dominial.

j) Coordinar las acciones tendientes a adquirir mobiliario y equipamiento educativo mediante llamados a licitaciones Públicas, adjudicación, recepción y distribución de los mismos.

#### **REQUISITOS:**

Título de arquitecto o ingeniero con seis años de experiencia en tareas similares.

#### **DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO**

#### **MISIÓN:**

Asistir y coordinar tareas de mantenimiento, básico y/o conservación de Edificios Escolares.

#### **FUNCIONES:**

a) Crear una base de datos que contenga el registro de las acciones que es necesario ejecutar en las Escuelas Provinciales en materia de reparaciones y/o mantenimiento y/o conservación de edificios.

b) Identificar, ejecutar y/o contratar y controlar las obras de conservación y mantenimiento básico a financiarse con recursos diversos.

c) Implementar y mantener actualizado un sistema de registro e información, con los sectores respectivos que permitan en todo momento conocer el estado de avance de las obras de reparación que se llevan a cabo.

d) Recabar la información que le sea requerida, responsabilizándose por la autenticidad de los datos y su procesamiento en tiempo y forma, acerca de las condiciones y necesidades de reparación y/o mantenimiento de la Infraestructura educativa en la Provincia.

e) Preparar la documentación gráfica y pliegos para el llamado a concurso de las Obras de Conservación, Mantenimiento y/o refacciones a ejecutar por el Ministerio.

f) Inspeccionar, certificar y recepcionar obras ejecutadas por el Ministerio.

#### **REQUISITOS:**

Arquitecto, Ingeniero o Maestro Mayor de Obras con tres (3) años de antigüedad en tareas similares.

#### **DIVISIÓN RELEVAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

#### **MISIÓN:**

Asistir en el diligenciamiento de todo lo relacionado con documentación técnica de las escuelas.

#### **FUNCIONES:**

a) Preparar la documentación gráfica y escrita referida a planos de relevamiento de hechos existentes.

b) Efectuar el cálculo y cómputo métrico de las escuelas en su estado actual.

c) Efectuar el relevamiento de los edificios escolares nuevos o los existentes que hayan sido modificados en sus estructuras originales.

d) Crear y mantener una base de datos con la información gráfica de los hechos existentes en materia de infraestructura escolar.

e) Prestar apoyo al Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento para el relevamiento de necesidades de refuncionalización, o de reparación de edificios escolares.

f) Efectuar la inspección de establecimientos educativos de gestión privada en sus aspectos edilicios.

g) Mantener actualizados los planos de los edificios escolares en la medida que sufran ampliaciones, modificaciones en sus estructuras, instalaciones, estado de origen, etc.

#### **REQUISITOS:**

Arquitecto, Ingeniero o Maestro Mayor de Obras con tres (3) años de antigüedad en tareas similares.

#### **ANEXO VI**

#### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA**

#### **DEPARTAMENTO INGENIERIA**

#### **MISIÓN:**

Desarrollar, estudiar y verificar los datos físicos, estructuras resistentes, instalaciones técnicas de los proyectos en desarrollo, apoyando a los Departamentos Diseño e Infraestructura Educativa en la elaboración de los mismos y supervisar, controlar, dictaminar y/o modificar la documentación técnica equivalente presentada mediante encomiendas a terceros.

#### **FUNCIONES:**

a) Relevar los datos físicos, catastrales, de infraestructura física de servicios disponibles y toda otra condicionante para la elaboración de los proyectos.

b) Realizar, supervisar y/o controlar los cálculos estructurales correspondientes a los proyectos en de-

sarrollo por el Departamento Diseño e Infraestructura Educativa.

c) Controlar, supervisar y verificar las documentaciones técnicas, los proyectos de instalaciones y estructuras presentados por terceros.

d) Realizar, supervisar y/o controlar los proyectos de Instalaciones correspondientes a los proyectos en desarrollo que efectúe el Departamento Diseño e Infraestructura Educativa.

e) Integrar las comisiones de preadjudicación para las que sea designado.

f) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento en el área de su injerencia sugiriendo modificaciones y ajustes a las vigentes cuando se considere necesario y conveniente.

g) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento, y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.

h) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar en particular en cada caso.

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Ser Ingeniero Civil con una antigüedad mínima de tres (3) años en funciones similares.

#### **DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

##### **MISIÓN:**

Realizar los partidos funcionales y desarrollar los proyectos ejecutivos de las obras de Infraestructura Educativa de la Provincia.

##### **FUNCIONES:**

a) Revisar y verificar los programas de necesidades y de superficies elaborados por el Ministerio de Educación.

b) Realizar las documentaciones necesarias para cumplimentar los trámites respectivos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en coordinación con el Ministerio de Educación de la Provincia.

c) Supervisar el desarrollo de los proyectos ejecutivos del área de educación que le sean encomendados al Departamento.

d) Requerir la asistencia de los Departamentos Técnicos y Pliegos e Ingeniería en todo lo relativo al desarrollo de los Proyectos a su cargo.

e) Integrar las comisiones de preadjudicación para las que sea designado.

f) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento en el área de su injerencia sugiriendo modificaciones y ajustes a las vigentes cuando se considere necesario y conveniente.

g) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento, y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.

h) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar en particular en cada caso.

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Ser arquitecto con una antigüedad mínima de tres (3) años en funciones similares.

#### **ANEXO VII**

#### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA**

##### **MISIÓN:**

Realizar todas las actividades concernientes a la confección de la documentación necesaria para la realización de obras de Arquitectura previstas en el plan de Obras Públicas a ser ejecutadas por Contrato.

##### **FUNCIONES:**

a) Revelar, confeccionar y mantener actualizada una base de datos de los edificios, propiedad en uso por parte del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo la información gráfica necesaria, zonificación funcional y servicios con que cuenta.

b) Formular, analizar y proponer una planificación sectorial de uso, desarrollo y sistematización de los edificios públicos en coordinación con los Organismos usuarios.

c) Asistir sugerir a los Organismos usuarios las estrategias de racionalización funcional de los espacios destinados a su funcionamiento, como asimismo dictaminar y asesorar en todo lo atinente a proyectos de ampliación, refacción o proyectos de obra nueva para tal fin.

d) Relevar y organizar la información relativa a necesidades espaciales de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, con el objeto de facilitar la toma de decisiones y la fijación de prioridades sobre el particular.

e) Definir, ajustar, verificar y coordinar con los restantes organismos del Poder Ejecutivo Provincial todos los programas de necesidades de los proyectos a ejecutarse sobre la base de lo encomendado por la Dirección General de Planeamiento.

f) Realizar, coordinar y controlar los trabajos y estudios previos necesarios para encarar los proyectos que son determinantes del mismo, incluyendo datos catastrales, municipales, geográficos, geomorfológicos, de posesión legal de la tierra, de infraestructura de servicios, de estudio de suelos, etc.

g) Elaborar, coordinar, ajustar y controlar los partidos preliminares y los proyectos sobre la base del programa de necesidades y los estudios preliminares relacionados al mismo.

h) Estudiar, controlar y ajustar las documentaciones de los proyectos elaborados por el personal propio y/o los contratados a terceros con el objeto de ejecutar las obras dentro del Plan de Obras Públicas.

i) Controlar, verificar, aprobar y conformar de acuerdo a las cláusulas contractuales que se establezcan, las encomiendas de proyectos a desarrollar por terceros profesionales independientes, previo a la aprobación de los Pliegos.

j) Controlar la Cláusulas Generales y Particulares complementarias de la documentación de Obra, previo a la aprobación de los Pliegos.

k) Preparar, compaginar y controlar la documentación que servirá de base para el llamado a Licitación.

l) Coordinar, organizar y controlar la realización en tiempo y forma de los estudios complementarios de carácter específico que sean necesarios para la concreción del proyecto relacionado con el cálculo y predimensionado estructural, diseño de instalaciones, diseños constructivos especiales, estudio de impacto ambiental, etc.

m) Controlar los cómputos, análisis de presupuestos y planes de trabajo e inversiones oficiales de las obras públicas.

n) Elaborar y controlar las memorias descriptivas, especificaciones técnicas, cláusulas generales, particulares y demás documentación que deba ser componente de las documentaciones de licitación para las obras públicas a ejecutarse.

o) Coordinar y organizar dentro de su área la distribución de las tareas que sean necesarias para la concreción de los proyectos en tiempo y forma.

p) Efectuar el seguimiento y gestión hasta su cumplimiento en tiempo y forma de los proyectos encomendados a personal propio y a profesionales contratados para tal fin.

q) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento entre sus sectores de injerencia, implementando innovaciones y ajustes a las vigentes cuando así se considere necesario y conveniente.

r) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizada su conceptualización y cumplimiento.

s) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar, así como también ejecutar las tareas y representaciones encomendadas por la Dirección General.

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Ser Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en funciones similares.

#### **DEPARTAMENTO TÉCNICO Y PLIEGOS**

##### **MISIÓN:**

Desarrollar, estudiar y verificar los cómputos, presupuestos y pliegos de licitación de los proyectos en desarrollo, apoyando a los Departamentos Diseño e Infraestructura Educativa en la elaboración de los mismos y supervisar, controlar, dictaminar y/o modificar la documentación técnica equivalente presentada mediante encomiendas a terceros.

##### **FUNCIONES:**

a) **Redactar, analizar,** modificar y mantener los modelos de Pliegos de Cláusulas Generales aptos para cada proyecto.

b) Redactar Cláusulas Particulares de cada Proyecto en coordinación con el equipo de diseño que lo desarrolle.

c) Estudiar, elaborar y compaginar toda la docu-

mentación técnica, gráfica y legal de las Obras a tratar.

d) Confeccionar y mantener actualizado permanentemente el avance de la documentación.

e) Releva y mantener actualizado una base de datos de precios de materiales e insumos, para la aplicación en los presupuestos de los proyectos en desarrollo.

f) Releva, confeccionar y mantener actualizada una base de datos de sistemas y tecnologías constructivas, como así también de las normas de todo tipo que regulen el proyecto y construcción de las obras.

g) Confeccionar los cómputos y presupuestos destinados a los Pliegos específicos para la contratación de obras.

h) Integrar las comisiones de preadjudicación para las que sea designado.

i) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento en el área de su injerencia sugiriendo modificaciones y ajustes a las vigentes cuando se considere necesario y conveniente.

j) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.

k) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar en particular en cada caso.

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Ser Arquitecto o Ingeniero Civil con una antigüedad mínima de tres (3) años en funciones similares.

#### **DEPARTAMENTO DISEÑO**

##### **MISIÓN:**

Releva, estudiar, verificar y componer los programas arquitectónicos, partido funcional y desarrollar el proyecto ejecutivo de todas las obras que no sean concernientes a la Educación incluidas en el Plan de Obras Públicas, como asimismo supervisar, controlar, dictaminar y/o modificar aquellos presentados por encomiendas a terceros.

##### **FUNCIONES:**

a) Releva los datos necesarios para la confección de programas arquitectónicos de las Obras, incluyendo la revisión y verificación de aquellos que sean presentados por terceros.

b) Supervisar el desarrollo de los proyectos ejecutivos que le sean encomendados al departamento.

c) Requerir la asistencia de los Departamentos Técnicos y Pliegos e Ingeniería en todo lo relativo al desarrollo de los Proyectos a su cargo.

d) Integrar las comisiones de preadjudicación para las que sea designado.

e) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento en el área de su injerencia sugiriendo modificaciones y ajustes a las vigentes cuando se considere necesario y conveniente.

f) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento, y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.

g) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar en particular en cada caso.

h) Reemplazar interinamente al Director en caso de ausencia o impedimento temporario.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Ser Arquitecto con una antigüedad mínima de tres (3) años en funciones similares.

**RESOLUCIONES**

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Resolución Nº 16.**

Rawson, 06 de Abril de 2005.

**VISTO:**

La orden de pago Nº 222/05-URCR, Expediente Nro. 477/05-URCR y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente 477/05-URCR mencionado en el Visto, se tramita el pago al proveedor ME-I-PA MECANICA INDUSTRIAL, mediante Orden de Pago Nº 222/05, incluyendo la misma una retención de Ingresos Brutos a depositar a la Municipalidad de Trelew,

Que la retención incluida en la orden de pago por pesos treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 34,46), liquidada con el código de retención 202: Retención I. Brutos Municip. Trelew; no corresponde por ser adquisiciones efectuadas en Comodoro Rivadavia,

Que corresponde que la Tesorería General de la Provincia deposite el importe correspondiente de la retención a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al Código 203: Retención Ingresos Brutos Comodoro Rivadavia;

**POR ELLO:**

La Contadora General de la Provincia

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- ANULESE la retención de ingresos brutos de la Municipalidad de Trelew de la orden de pago Nº 222/05.

Artículo 2º.- La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de pesos Treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$34.46) retenida a ME-I-PA MECANICA INDUSTRIAL, al código 203 Retención de Ingresos Brutos Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a la Tesorería General de la Provincia, al Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cra. MARTHA A. LEMA

**PODER JUDICIAL**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2388/05-R.R.H.H**

Rawson, 22 de Abril de 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Trelew, por asignación presupuestaria.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$ 3.549,60 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto por el art. anterior, a la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ como presidente y a las Dras. Julia Haydee LABORDA y Silvia Patricia FUNES, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 09-05-05 al 20-05-05 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut" y "Jornada", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en éste concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Trelew, los días hábiles en horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

8º) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER



**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. Nº VIII- 28 18-04-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, detalladas en el Anexo I de la Presente Resolución, realizadas durante el mes de Diciembre del año 2004, cuyo total asciende a Setecientas Quince (715) horas.

Artículo 2º.- El gasto demandado en el cumplimiento de la presente Resolución se ha imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración – Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica 2: Conducción y Fortalecimiento Ambiental – Ejercicio 2004.

**ANEXO I**

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
PROGRAMA: 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50%y 100%	
Alonso Juan	1-010 IV	39	74
Freeman Raúl	1-01 III	40	80
Ríos Oscar	3-001 I	106	18
Douglas Beatriz	3-004 IV	22	
Conejeros Juan	2-028 IV	72	
Saavedra Verónica	3-093 I	30	
Durán Sergio	3-001 I	43	
González, Maximiliano	3-004 IV	31	
Santander, Natalia	3-001 I	16	
Roa, Natalia	3-001 I	24	

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION – PROGRAMA 20 – EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE – ACTIVIDAD ESPECIFICA 2 CONDUCCION Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50%y 100%	
Arrative Raúl	1-010 IV	23	38
Moraga Sergio	3-004 IV	40	
Holley Zulma	3-001 I	19	

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Nº 75 14-04-05**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la resolución 166/04-CCH mediante la que se aprobara el proyecto de radicación de una planta de procesamiento y conservación de pescados presentado por la empresa Agua Marina S.A., con domicilio en Rivadavia Nº 764 – 4º Piso –

de la ciudad de Buenos Aires y se la adjudicara una fracción de aproximadamente 26.123 m2 del Macizo 8 en el Sector 3 Circunscripción 2, Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, conformada por la Parcela 4 de 2 Has., con mejoras, y una fracción de aproximadamente 6.123 m2 que linda por su lado Este con la Parcela 4, y con un frente de aproximadamente 60,49 metros sobre Ruta Provincial Nº 42.

Artículo 2º.- DESE por perdida a la empresa Agua Marina S.A. la suma oportunamente abonada en concepto de seña del predio.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. Nº II-16 31-01-05**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 31 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por el señor Enrique AGUILAR (D.N.I. Nº 7.816.911 - Clase 1946), al cargo de Director de Administración de Comunas Rurales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Planel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 451/04 de fecha 22 de Marzo de 2004, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- Se le abonará al señor Enrique AGUILAR, quince (15) días de licencia parte proporcional ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

**Res. Nº II-84 13-04-05**

Artículo 1º.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales a la agente Estela Mabel BROSKO (D.N.I. Nº 17.310.668 - Clase 1967), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Planel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 24 de enero de 2005, en los términos previstos por el Artículo 39º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.

Artículo 2º.- Abónese a la agente Estela Mabel BROSKO, veinticinco (25) días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2003, y veinticinco (25) días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2004, conforme lo determinan los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 18 - Registro e Identidad de las Personas.

**Res. N° II-85** **15-04-05**

Artículo 1°.- Recházase el reclamo administrativo incoado por los Dres. Eduardo Raúl HUALPA y María Cristina PAGASARTUNDUA, apoderados del Sr. José Santiago BAEZ.

**Res. N° II-86** **15-04-05**

Artículo 1°.- Reconocer al Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.133.920 - Clase 1975), dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonaron las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

**Res. N° II-87** **15-04-05**

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero del corriente año, en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por el Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, serán abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

**Res. N° II-88** **18-04-05**

Artículo 1°.- Reconocer al agente Carlos Alberto ESPINOSA (D.N.I. N° 27.363.926 - Clase 1975) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, ciento veinte (120) horas extras realizadas durante los meses de Octubre y Noviembre de 2004, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94: Reclamamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, se abonaron las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

**Res. N° II-89** **18-04-05**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 25 de Julio de 2004, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Po-

licía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de primer año DIAZ, Juan Pablo (M.I. N° 31.923.363 - Clase 1985).

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 31** **13-04-05**

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la firma "MACROSA S.A".-

ARTICULO 2°: ANULAR en todos sus términos la Resolución N° 740/03 dictada por el señor Delegado de la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, y de todos los actos dictados en su consecuencia.-

ARTICULO 3: HACER SABER al Delegado de la Delegación Regional Comodoro Rivadavia que deberá continuar con el procedimiento tendiente a comprobar si las tareas realizadas por el Sr. Ricardo Daniel Barrionuevo quedan alcanzadas por las previsiones del art 1 del Decreto Ley 2136/74 conforme a la ley.

**Res. N° 32** **13-04-05**

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la firma "TECPETROL S.A".-

ARTICULO 2°: ANULAR en todos sus términos la Resolución N° 883/03 dictada por el señor Delegado de la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, y de todos los actos dictados en su consecuencia.-

ARTICULO 3: HACER SABER al Delegado de la Delegación Regional Comodoro Rivadavia que deberá continuar con el procedimiento tendiente a comprobar si las tareas realizadas por el Sr. Antonio Roberto Arancibia quedan alcanzadas por las previsiones del art 1 del Decreto Ley 2136/74 conforme a la ley.-

**Res. N° 34** **13-04-05**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada, en fecha 04 de Abril del año 2005, entre, Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades, representada en este acto por Don Raúl Alejandro Fernández, el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado en este acto por el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete Don Norberto Gustavo Yahuar, por una parte; la Federación Nacional de trabajadores de Obras Sanitarias (Fe.N.T.O.S), representada en este acto por el Sr. Enrique Suárez, Héctor José Santiago y Mario Godoy en su carácter de Secretarios y el Sindicato de Obras Sanitarias Región Sur (S.I.T.O.S), representado por el Sr. José Santiago, Luis Alberto Correa, Luis Alberto Holanda, Francisco Agüero, por otra parte y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada representada en este acto por el Sr. Guillermo Jones y el Ing José Eduardo Apele en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-08** **15-04-05**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo en las presentes actuaciones a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder al personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación al hecho que ilustra el Expediente N° 1911/04-SIPySP/lpv.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la instrucción de las actuaciones administrativas que correspondan.

**Res. N° XVI-09** **15-04-05**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo en las presentes actuaciones a efectos de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder al personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano afectado a la inspección de la obra: "32 Viviendas en la localidad de Gaiman" (Licitación Pública N° 04/00), ejecutada por Emecco Loza S.A.

Artículo 2°.- Solicitar a la Asesoría General de Gobierno para que a través de la Dirección de Sumarios se realice la sustanciación de las correspondientes actuaciones sumariales.

**Res. N° XVI-10** **15-04-05**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en la presente causa, que se tramita por el Expediente N° 0057/02-MHOySP/lpv, autos caratulados: "S/Presuntas irregularidades Delegación IPVyDU Esquel" de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Res. N° IV-48** **22-03-05**

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Autorizar a la agente Mónica Noemí MILLAIN (D.N.I. N° 25.442.498 - Clase 1976) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporal - Decreto Ley 1987, de la Dirección de Personal y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control - Secretaría de Desarrollo Social, a realizar un total de cuarenta (40) horas mensuales en horario extraordinario, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará las horas autorizadas mediante el artículo precedente, las que se detallarán mensualmente en planillas discriminatorias de días

y horas por aplicación del Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° IV-54** **11-04-05**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 028/01-DS caratulado "S/Presuntas irregularidades - Mini Hogar Esquel" que se tramita por Expediente N° 2900-SDS-01, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 159/160 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio para el erario público.

**Res. N° IV-55** **11-04-05**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, a la Asistente Social, Adriana Esther MINOR (D.N.I. N° 16.170.909 - Clase 1962) Cargo Profesional Categoría 6 - Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 11 de abril de 2005 y hasta el 22 de abril de 2005.

**Res. N° IV-56** **11-04-05**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 020/02-DS caratulado "S/Investigación Comestibles Perecederos" que se tramita por Expediente N° 0631-SDS-02, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 62 vuelta de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal De Cuentas de la Provincia, en orden al supuesto perjuicio fiscal.

**Res. N° IV-58** **20-04-05**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de la agente Silvia Elena MONEFF, en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 04/03-DS caratulado "S/Hechos acaecidos en Edificio del Servicio de Protección de Derechos el 19-11-02", que se tramita por Expediente N° 3183-SDS-02, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 53 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio fiscal para el erario público.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-93 31-03-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2005 y novedades del mes de Febrero del 2005, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; 26 – Control Medio Ambiente – Actividad Específica 2 – Laboratorio Cromatografía y 28 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-96 31-03-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2005 y novedades del mes de Febrero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-106 12-04-05**

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de treinta (30) días la Resolución N° XXI-102/05 mediante la cual se designa a la agente COFREE, Haydee Beatriz (Clase 1964 - M.I. N° 17.129.063) para desempeñarse a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de Abril de 2005 y hasta el 01 de mayo de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-109 19-04-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud que en cada caso se indican.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson - Servicio Administrativo 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2005.

**ANEXO I**

Nombre y Apellido	Documento	Clase	Categoría de Revista	desde	Función	Servicio y Establecimiento
López Liliana Cristina	20.095.344	1968	B-II-II-5 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Administrativa	Sección Depósito Hospital Subzonal Rawson DPAPT
Taux Oscar	7.604.370	1947	C-I-V-7 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Chofer	Hosp. Subzonal El Maitén DPAPE
Pete Jordán I-8 c/40 hs.	7.821.740 fecha de notificación	1948	C-I-V	Hosp. Subzonal El Maitén DPAPE		
Méndez Segundo Casimiro	10.637.926	1953	C-I-II-4 c/40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	Chofer	Hosp. Subzonal El Maitén DPAPE

**Res. N° XXI-110 19-04-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la

agente ALMONACID AGUILAR Rosa Patricia (M.I. N° 17.310.568 - Clase 1954), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como administrativa en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Actividad 2 - Control Medio Ambiente - Cromatografía, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-111 19-04-05**

Artículo 1°.- Reconócese las horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por el Técnico Radiólogo CALVO, Rafael Santiago (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.405) en la División Diagnóstico por Imágenes del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Mensualizase al Técnico Radiólogo CALVO, Rafael Santiago (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.405) para la realización de ochenta (80) horas guardias técnicas activas mensuales en la División Diagnóstico por Imágenes del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3°.- Déjase constancia que las horas guardias técnicas activas mensuales a realizar por el Técnico Radiólogo CALVO, Rafael Santiago (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.405) en la División Diagnóstico por Imágenes del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

inclusive, en la Dirección Provincial de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente Pablo Daniel MUÑOZ M.I. N° 27.525.945 (Clase 1979), Cargo: Agente de Policía - de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Area Personal de la Dirección Provincial de Transporte, remitirá mensualmente a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, dentro del plazo que dure la presente asignación de funciones.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**Res. Conj.  
N° VII-11 MP y III-21 MEyCP 01-03-05**

Artículo 1°.- Asignase funciones a la agente Laura Analía DOWNIE (MI N° 25.722.339 - Clase 1977), cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a partir del 1° de Marzo de 2005 y hasta el 31 de Mayo del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Cumplido el plazo determinado en la presente Resolución, el Ministerio de la Producción deberá absorber a la citada agente en su Planta de Personal, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.

Artículo 3°.- El Departamento Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj.  
N° II-83 MGTyJ y XII-22 SIPySP 13-04-05**

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones a partir del 9 de febrero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE JUSTO S/Sucesión Ab-Intestato", (135-05), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE JUSTO

RODRIGUEZ, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten. Esquel, (Ch), 12 de Abril de 2005.

Publicación: Tres Días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "RODRIGUEZ, EMILIANO S/Sucesión Ab-Intestato", (120-05), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EMILIANO RODRIGUEZ, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.

Esquel, (Ch), 30 de Marzo de 2005.

Publicación: Tres Días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "FERREYRA, LIDIA S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 161-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA FERREYRA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Esquel, Abril 11 de 2005.

Publicación: Tres Días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, de la Dra. María Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ESTHER y RODRIGUEZ, VALLEJOS, OSCAR JAVIER S/Sucesión, Expte. N° 879/2004, cita y emplaza por Treinta (30) Días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña FERNÁNDEZ, ESTHER y de Don RODRIGUEZ VALLEJOS, OSCAR JAVIER.

Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "BARBIR, CHELA ANGELICA S/Sucesión, Expediente N° 676 F° 32 Año 2004 Letra "B", dispuso la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

### EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo de Rodolfo Barroso, sito en Avda. Alvear 505 – 1° Piso, en los autos caratulados: «CALDERERO, DIEGO EDUARDO S/...Esquel», (Expte. 550-127-2004) (9192-2004 MPF) en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ENCUBRIMIENTO, previsto y reprimido por el art. 277 inc. c del Código Penal, cometido en perjuicio de SERGIO TRECAMAN, el Día 14 de Setiembre de 2004 a las 21:30 hs. y el Día 18 del mismo mes y año, en esta ciudad de Esquel, CITA: a DIEGO EDUARDO CALDERERO, hijo de Elvio y de María Alicia Mayorga, nacido en Esquel, el Día 3 de Noviembre de 1981, DNI 28.516.883, instruido, soltero, cuyo último domicilio fue casa 47 B° «50 Viviendas» de esta ciudad, por el término de Cinco (5) Días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs, 64 y DICE:»///quel, 6 de Abril de 2005.- Atento lo informado por Comisaría... dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Boletín Oficial, adjuntando «Edicto»

...Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mí:  
Rodolfo Barroso, Secretario».

RODOLFO DANIEL BARROSO  
Secretario

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante AMADO, LUCIA HORTENCIA, a fin de que acredite el derecho que invoquen en los autos caratulados: "AMADO, LUCIA HORTENCIA S/SUCESION", Expte. N° 95/2005.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "PEREZ, JUAN CARLOS s/SUCESION" Expte. N° 1090/2004, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2005

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don PEDRO ANTONIO DEVOTTO y doña ROSA PROMASSAZ, en autos: "DEVOTO, PEDRO ANTONIO,

PROMASSAZ, ROSA s/SUCESION", Expte. N° 96/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial".  
Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2.005

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Ricardo Alejo ELICAGARAY de el "Establecimiento La Rueda" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal en 25 Has. de la Sección H-I, Fracción B, Lote 4 y 5 de la localidad de Los Altares, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

RAWSON- CHUBUT 14 de Abril de 2005.-

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Roberto Atilio ITURBURU ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal en 21Ha del Lote 8a de la fracción D, sección J-II, Departamento Cushamen Paraje de Fofocahuel, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de

Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

RAWSON- CHUBUT 14 de Abril de 2005.-

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores IGNACIO ANTILEF y MARIA IÑAPIL, en los autos caratulados "ANTILEF, IGNACIO – IÑAPIL, MARIA S/Sucesiones ab-intestato" (Expte. N° 160, año 2005, Letra A), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 19 de Abril de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 27-04-05 V: 29-04-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores de doña FRANCISCA TORRECILLAS y de don JULIO OVEJERO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "TORRECILLAS FRANCISCA Y JULIO OVEJERO S/SUCESION", Expte. N° 84/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2.005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-04-05 V: 29-04-05.

---

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Fernanda Zanatta, comunica por Dos Días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia y en el diario Crónica de esta ciudad, que en autos: "PACHO, LISANDRO MARTIN C/GARCIA GOMEZ, MARIA MONSERRAT s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 3796/04, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 30 de Abril a las 12 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, los siguientes bienes: 4 mesas de madera de 0,80 x 0,80 cm. c/u. 9 sillas de madera con asiento de mimbre, 5 banquetas de hierro negro con asiento de madera en tono oscuro, un televisor color de 14", marca GRUNDIG, sin número visible, con control remoto, un soporte de pared para TV, una máquina de Café Express de dos manijas marca MEUCAFE, Un Centro Musical marca CONTINENTAL, compuesto por doble casetera, radio AM/FM, y TV con dos parlantes marca AIWA y una máquina de moler café. Condiciones de venta, al contado, sin base y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.

Informes y visitas de lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, TE 156210463, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril del 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaria

I: 27-04-05 V: 28-04-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/URSINO, ASUNCION MARIA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1932 – F° 155 – Año 2001 – Ficha 61004) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo PICK UP, modelo HILUX 4 X 4 CABINA DOBLE SR5, año 1999, motor marca TOYOTA N°3L-4814769, chasis marca TOYOTA N°8AJ33LNA3X9322837, Dominio CZL 768. Se deja constancia que el automotor no registra deuda en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Gerencia Regional Polo Petroquímico, Bahía Blanca, al 18/03/05. Asimismo, el Juzgado de Faltas N° 2 del Partido de Bahía Blanca informa que el automotor registra al 16/03/05 las siguientes deudas por infracciones de tránsito: Causa N° 2/03 – 26.209. Estacionar en segunda fila \$ 100. Causa N° 2/03. 14.325. Estacionar en lugar reservado \$ 100. Causa N° 2/02 – 08433 – Cruzar con luz roja \$ 100. Causa N° 2/03 – 42.774 Estacionar en segunda fila \$ 100. Causa N° 1/01 – 53.983- Falta patente, cédula, etc. \$ 200. Causa N° 1/03 – 9182 –



Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 48.394 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 43.124 – Falta Registro de Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 40.664 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 1/02 – 26.282 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 29.579 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 1/02 – 33.656 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 33.835 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 1/02 – 34.794 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/03 – 38.940 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/03 – 42.422 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030. Queda eximido el Adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 10 de Mayo del 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. **SEÑA** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 19 de Abril del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

---

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y Minería N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Seis a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados "MARINHO IVO JAVIER C/DAVILA JUANA ALINA S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 1623/2002, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 30 de Abril de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, el 50% indiviso del bien inmueble individualizado como LOTE 04, MANZANA 12 PARCELA 04 DEL B° PROSPERO PALAZZO, sito en calle Juan José Paso N° 1664. Dicho inmueble consta de tres dormitorios, cocina, comedor, living, pasillo, baño garaje y un lavadero. El mismo se encuentra habitado por la demandada y una hija. Según

lo informado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble adeuda por Impuesto Inmobiliario por los períodos 02 al 12/2002, 01/2003 a 08/2004 por \$ 266,33. Tasa de Higiene Urbana por los períodos 03/2002 a 12/2002. Posee Hipoteca en primer grado a favor de Orígenes Viviendas S.A.

**CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con la base de las 2/3 partes del 50% de la Valuación Fiscal es decir por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 8.902,26) y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 26-04-05 V: 27-04-05.

---

### AVISO DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que Alicia Nora PASCUTTI, transfiere a favor de Gustavo Javier DEMASI, el fondo de comercio que gira en plaza bajo la razón social "**FARMACIA OESTE**", sita en Calle 25 de Mayo 59, de Puerto Madryn, Chubut. **ACTIVO Y PASIVO POR CUENTA DE LA VENDEDORA.** Reclamaciones de Ley en Escribanía de Enrique Juan MOORE con oficinas en calle 28 de Julio 157, primer piso de Puerto Madryn, Chubut.

I: 21-04-05 V: 27-04-05.

---

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Elda Vicente DUFLOS, Libreta Cívica N° 4.491.962, domiciliada en Rivadavia 1732 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE** el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **LAVADERO LOURDES** ubicado en Avda. Alvear 1270 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a los Señores Pablo Carin ALI (50%) Documento Nacional de Identidad N° 22.418.401 y Víctor Eduardo González (50%) Documento Nacional de Identidad N° 24.574.855. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

---

### EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en Reunión de Socios del 01 de Noviembre de 2004, la Sociedad "**TRAUMATO**" **S.R.L.**, Inscripta bajo el N° 785 de la Inspección de Personas Jurídicas, con domicilio

legal en calle San Martín N° 319, de la ciudad de Esquel, con el objeto de realizar prestaciones médicas dentro de la especialidad de ortopedia, traumatología y fisiatría, con un plazo de duración de 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un Capital Social de \$ 50.000,00 y fecha de cierre de ejercicio el 30 de Junio de cada año. Se aceptó la renuncia de su Socio Gerente el Sr. Juan Esteban DEVETAK y se aprobó todo lo actuado hasta la fecha. Por unanimidad se decidió designar al socio Sr. Julián Ricardo BOURIMBORDE quien acepta el cargo de Socio Gerente.

Esquel, (Chubut), 02 de Diciembre de 2004.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
 Inspección Gral. de Justicia  
 Delegación Esquel

P: 27-04-05.

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Directora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Constitución de “**NEXO RR.HH S.R.L.**”, por Escritura N° 104 del 08 de Abril de dos mil cinco, pasada ante el Escribano José Juan NOGAL, reg. 13 del Chubut.- Socios: Rossana Alejandra LAZARA, con DNI N° 17.446.175, argentina, divorciada, nacida el 13 de Julio de 1965, Licenciada en Psicología, domiciliada en calle San Martín N° 467, de esta ciudad. Tomas ENGLISH, con DNI N° 11.518.743, argentino, casado, nacido el 10 de Julio de 1955, empleado, domiciliado en calle Sargento Ramírez N° 2025; y Alfredo Alejandro MIGUEL, con DNI N° 12.041.429, argentino, ingeniero, nacido el 30 de Septiembre de 1956, viudo, domiciliado en calle J. M. de Rosas N° 3061 de esta ciudad.- Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia.- Duración: 20 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la evaluación, capacitación, asesoramiento y el desarrollo de tareas de consultoría en el área de recursos humanos.- A tal fin puede ejercer actividades de gestión y prestación de servicios, encontrándose comprendidas la compraventa, distribución, exportación, importación, financiación, producción y realización de productos, sistemas y operaciones afines y/o complementarias, sea por cuenta propia, o de terceros, pudiendo asociarse y/o colaborar con personas físicas y jurídicas.- La sociedad tiene capacidad para dedicarse a la prestación de servicios a empresas, comercios, asociaciones, sociedades comerciales, instituciones de carácter público y privado, entidades sin fines de lucro, fundaciones, establecimientos educacionales y particulares.- Capital: \$ 33.000, dividido en 3.300 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una.- Administración: Uno o más gerentes socios o no.- Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Sede Social: Italia N° 846, 1° Piso, Oficina N° 18, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Gerente: Rossana Alejandra LAZARA.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2005.-  
 Comodoro Rivadavia.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
 Directora  
 Inspección Gral. de Justicia  
 Comodoro Rivadavia

P: 27-04-05.

**EDICTO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Lucrecia Leiva se informa la Constitución de la Sociedad “**TORNERIA OSCAR S.R.L.**”, cuyos datos de dicha Sociedad son los siguientes:

Fecha de Instrumento Constitutivo: 02 de Marzo de 2005.

Nombre de los Socios: Oscar CONSENTINO, argentino, comerciante, 46 años, casado, nacido el día 5 de Julio de 1958, DNI N° 12.616.461, domiciliado en Capitán García 281 de esta ciudad, FILANDIA del CARMEN GAMIN, argentina, ama de casa, 46 años, casada, DNI N° 12.593.731, nacida el día 14 de Setiembre de 1958, domiciliada en Capitán García N° 281, B° Próspero Palazzo de esta ciudad; Oscar Rubén CONSENTINO, argentino, Tornero, 24 años, DNI 27.841.612, soltero, domiciliado en Escalabrini Ortiz N° 27 de esta ciudad; Cristina Graciela CONSENTINO, argentina, ama de casa, 26 años, soltera, DNI N° 26.517.342, domiciliada en Juan José Paso N° 81, Próspero Palazzo de esta ciudad.-

.Domicilio de la Sede Social: Calle Capitán García N° 281 B° Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Objeto: El objeto social será la fabricación, la industrialización, la comercialización de cabezales, equipos de bombeo y repuestos para la industria petrolera, por cuenta propia o de terceros, y todo lo relacionado con servicios de tornería y mecánica y en general todo lo relacionado con la industria mecano metalúrgica; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) Años.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Fecha Cierre de Ejercicio: 01 de Noviembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 13/04/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
 Directora  
 Inspección Gral. de Justicia  
 Comodoro Rivadavia

P: 27-04-05.

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**CONSTITUCION KOBAK INGENIERIA S.R.L.**

SOCIOS: Walter Omar KOBAK, argentino, nacido el 12/01/1964, casado, Ingeniero Civil, con D.N.I. N° 16.542.204, CUIT 20-16542204-0, domiciliado en Albarracín 165 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, y Norma Leonor MASSON, argentina, nacida el 30/03/1966, casada, docente, con D.N.I. N° 17.460.341, CUIT 27-17460341-9, domiciliada en Albarracín 165 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.-

CONSTITUCION: Instrumento privado de fecha 31/03/2005.- DOMICILIO SOCIAL: Albarracín N° 165, Puerto Madryn, Chubut.

PLAZO DE DURACION: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, dividido en 120 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Masson Norma Leonor: 60 cuotas o sea \$ 6.000; Walter Omar Kobak: 60 cuotas o sea \$ 6.000, integrando cada uno de ellos, en dinero efectivo, el 25% de sus suscripciones, o sea \$ 1.500 cada uno, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo legal.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de obras publicas o privadas, tales como todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, construcción de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros.-

REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Walter Omar Kobak quien queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad.

EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-04-05.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a todos sus asociados que se Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril del 2005 a las 16:00 has., en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente **orden del día**:

- 1°- Designación de 2 socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.
- 2°- Lectura y consideración de Balance, Memoria y

Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a Ejercicio N° 22, que abarca el 1° de Enero 2004 a 31 de Diciembre de 2004.

3°- Renovación total Comisión Directiva, 14 miembros por finalización de mandato, el día 31/12/04

4°- Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea, sino hubiera quórum suficiente de socios, se seccionará con la cantidad de socios presentes siendo válida sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS  
Presidente  
Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew.

CARLOS VERON  
Vicepresidente  
Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew.

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

**OASIS S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, o segunda en su caso en el mismo día.

La Presidencia de OASIS S.A. convoca, mediante edictos que se publicaran durante el plazo de Cinco (5) Días, a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara en el domicilio social de la calle Acorazado Belgrano N° 15 de la ciudad de Puerto Madryn, sede social el Día 11 de mayo de 2005, a las 18 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas, a fin de tratar lo siguiente:

- ORDEN DEL DIA ( Extraordinario)**
- 1) Consideración respecto de la incorporación de maquinarias, equipos y útiles necesarios para el cumplimiento de precontratos existentes.
  - 2) Aumento de Capital Social.
- Puerto Madryn, Abril 19 de 2005.

ALEJANDRO RIZZO  
Presidente  
OASIS S.A.

I: 25-04-05 V: 29-04-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:  
TUREO, OMAR ENRIQUE Y SANCHEZ, ADELA MARGARITA

Casa N° 02 - B° "100 Monoambientes – PLAN FONAVI"  
9100 - TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE DNI N° 13.988.178 y la Señora SANCHEZ, ADELA MARGARITA DNI 14.973.192 de la siguiente Resolución: Rawson, 06 de Abril de 2005, VISTO: El Expediente N° 0072/05- SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0137/93-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE y SANCHEZ, ADELA MARGARITA la unidad habitacional identificada como Casa N° 02 del Barrio "100 Monoambientes – Plan FONAVI"-Código 151-, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 137/93-IPVyDU, a favor de los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE DNI N° 13.988.178 y SANCHEZ, ADELA MARGARITA DNI N° 14.973.192, la unidad habitacional identificada como Casa N° 02 del Barrio "100 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 151-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE DNI N° 13.988.178 y SANCHEZ, ADELA MARGARITA DNI N° 14.973.192 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 596/05 –IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 11 de Abril de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

... "Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia"

... "Procurador Fiscal para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew" (dos cargos)

... "Procurador Fiscal para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn" (dos cargos)

... "Defensor Público (especialidad Penal) para la Circunscripción Judicial de Trelew"

### REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulante a los cargos detallados anteriormente deberán reunir los siguientes requisitos:

"Ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial" (art. 164 de la Constitución Provincial).

### INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 27 de mayo de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

... Convocar a inscripción a los Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales retirados o jubilados, o en actividad del Poder Judicial a los fines de la designación de un Juez de Refuerzo para el Juzgado Unico de competencia en materia penal de Instrucción con asiento en la ciudad de Sarmiento.

### REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes a Juez de Refuerzo deberán reunir los siguientes requisitos (art. 164 y 182 de la Constitución de la Provincia del Chubut): "Ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial".

### INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 6 de mayo de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle

Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubu.gov.ar](http://www.conmagchubu.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) – [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar))

I: 27-04-05 V: 29-04-05

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

-"JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LA CIUDAD DE TRELEW".

- 1°) María Tatiana MONTENEGRO
- 2°) Claudia Graciela CESARE
- 3°) Yanina Vanesa GARCIA

"JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA CIUDAD DE ESQUEL"

- 1°) Eduardo Ariel BELFORTE
- 2°) Daniel Alejandro SUEIRO
- 3°) Carlos Alberto VENIER
- 4°) Eduardo Germán BAUCHE
- 5°) Jorge Luis GONZALEZ
- 6°) Fernando Javier ARNEADO
- 7°) Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL
- 8°) Duilio Oscar CARRIZO MIRANDA
- 9°) Viviana Elizabeth OSTE DE DELAY
- 10°) Claudia Marcela SAMBRO MERLO
- 11°) Amilcar Bernardo ARECO

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/fax: (0297) 4472937 o 4473078, en horario de 8 a 14 horas.

I: 27-04-05 V: 28-04-05.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**Llamado a  
Licitación Publica N° 1/2005-EC**

Expediente: N° 2780-EC-2004

Objeto: Para actualización tecnológica de elementos de hardware y software para el sistema informático de la Contaduría General de la Provincia y Dcción. Gral. de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Publico de la Provincia del Chubut.

Garantía de la Oferta: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días.

Plazo de Pago: Según pliego:

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Publico – Rawson – Chubut sito en 25 de Mayo 550 Rawson – Chubut y Casa del Chubut sito en Sarmiento 1172 Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00.)

Lugar Apertura: Contaduría General de la Provincia del Chubut sito en 25 de Mayo 550 (planta baja) – Rawson – Chubut.

Fecha de Apertura: El día veintitrés (23) del mes de Mayo del Año 2005 a las 11 horas.

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

**AVISO DE PRORROGA**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Planeamiento  
Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura.**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 13/05**

OBRA: Escuela de Nivel Inicial N° 439

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Se informa a los eventuales interesados que el acto de apertura ha sido prorrogado para el día Jueves 05 de Mayo de 2005, 9:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Presentación de las Ofertas: hasta el día Jueves 5 de Mayo de 2005, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

I: 25-04-05 V: 29-04-05.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PUBLICA N° 02-AVP-2005**

OBJETO: Adquisición de Indumentarias Varias.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 208.000,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor Adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 200,00.

LUGAR: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Mayo de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson – CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: En Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson – CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-04-05 V: 29-04-05.